Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4383 - Decreto № 2247 DISPONESE LA INTERCONEXION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE ICAÑO - LA PAZ Y ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la interconexión de la red de Energía Eléctrica entre las localidades de Icaño (Departamento La Paz) y Ancasti (Departamento Ancasti).

ARTICULO 2.- Las erogaciones que resulten de la aplicación de la presente Ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa